

ACUERDO N.º 3191

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día Veinte de Marzo del año Dos Mil Veinticuatro, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, el Señor Presidente, Dr. Guillermo Horacio Alucín y los Señores Ministros doctores: Eduardo Manuel Hang y Marcos Bruno Quinteros, encontrándose ausentes, los doctores Ariel Gustavo Coll y Ricardo Alberto Cabrera, en uso de licencia, para considerar:

PRIMERO: Resolución de Presidencia: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, se procedió a dar lectura en alta voz de la Resolución dictada por Presidencia: Secretaría de Gobierno: N° 134/24 (Sup). Por ello; **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: Sr. Ministro, Dr. Ariel Gustavo Coll s/ Presentación: Y VISTO: el Expte. N.º 1418/24 y la atribución conferida a éste Superior Tribunal Formosa por el artículo 135 bis del Código Procesal Civil y Comercial, que permite adoptar otros medios de notificación, cuando así se resolviera con carácter general. Que el sostenido avance que se viene observando en materia de notificaciones digitales, sobre todo a partir de la vigencia del “Sistema de Comunicaciones, Notificaciones y Presentaciones Electrónicas” -aprobado por Acordada N.º 3050/20 -Anexo IV y ratificado por Acta N.º 3051/20 (punto 2º) -, la utilización masiva y uniforme del sistema por parte de los auxiliares de justicia y la inminente habilitación de la plataforma de servicios e-justicia, que se apoya en el mecanismo de notificaciones electrónicas, aconsejan su formal incorporación en el marco de la norma procesal ya citada. Por ello; **ACORDARON:** Incorporar, con carácter general, el sistema de notificaciones electrónicas al esquema de notificaciones procesales que contiene el Código Procesal Civil y Comercial, comprensivo además de aquellos regímenes procesales a los cuales el mismo cuerpo normativo se aplica supletoriamente.

TERCERO: Sres. Jueces, Juezas y Secretarias del Tribunal de Familia s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 1374/24, por medio del cual los magistrados/as y funcionarias de la citada dependencia peticionan autorización para que los agentes a su cargo cumplan funciones en horario de corrido, sin dejar de cumplir con la carga horaria dispuesta legalmente, conforme los fundamentos expuestos en su presentación. Por ello; **ACORDARON:** Estése a lo resuelto en el Punto Décimo Tercero de la Acordada 3187 por las razones allí establecidas.

CUARTO: Sra. Secretaria de Gobierno del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Verónica Esmilce Priewe s/ Informe: Y VISTO: el Expte. N.º 1405/24, por medio del cual la mencionada funcionaria, informa que el 31º de marzo del corriente año vencen las Listas de Orden de Mérito del Escalafón Administrativo –Primera y Segunda Circunscripción Judicial -. Teniendo en cuenta la existencia de postulantes en las listas de aspirantes actual y el costo que implica el procedimiento de llamado a concurso; **ACORDARON:** Prorrogar hasta el 30 de septiembre del año en curso la vigencia de las Listas de Orden de Mérito del Escalafón Administrativo de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial.

QUINTO: Sra. Jueza Subrogante del Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y Menores de El Colorado, Dra. Paola Lorena Gómez s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 1441/24, por medio del cual la citada Jueza Subrogante peticona la designación de un agente de la lista de aspirantes del Escalafón Administrativo con título de abogado/a, a fin de cubrir la vacante que se generó

en el Juzgado a su cargo por la designación de la agente Ada Patricia Regeni como Mediadora. Con el informe del área pertinente; **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado y facultar a Presidencia a convocar un aspirante de la Lista de Orden de Mérito vigente del Escalafón Administrativo de la Primera Circunscripción Judicial, con título de abogado/a, cuando corresponda.

SEXTO: Sras. Juezas del Juzgado de Instrucción y Correccional N.º 5, Dra. Laura Karina Paz, del Juzgado Civil y Comercial N.º 5, Dra. Cyntia Verónica Rouseau y del Juzgado de Menores de Formosa, Dra. Silvana Adalid Jarzynski s/ Solicitudes: Y VISTOS: los Exptes. Nsº 1037/24, 1310/24 y 1353/24, por medio de los cuales las citadas Juezas peticionan se cubran las vacantes transitorias generadas en los Juzgados a su cargo por las licencias que se encuentran usufructuando diferentes agentes, conforme los fundamentos expuestos en sus presentaciones. Con el informe del área pertinente; **ACORDARON:** Atento la fecha de vencimiento de las licencias en uso y al carácter transitorio de las vacantes, téngase presente.

SÉPTIMO: Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, del Trabajo y Menores de la Tercera Circunscripción Judicial, Dra. Araceli Edith Mocca s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N° 3209/23, por medio del cual la citada Jueza peticiona se haga efectiva la creación del cargo de Secretario de Primera Instancia para el fuero Penal de Menores para la Tercera Circunscripción Judicial, proponiendo al Dr. José Luis González para el citado cargo, conforme lo acordado por Acta N.º 3164 Punto 4°. Con el informe del área pertinente; **ACORDARON:** No habiéndose aprobado el presupuesto de este año, téngase presente.

OCTAVO: Sra. Jueza de Primera Instancia de Menores de Formosa, Dra. Silvana Adalid Jarzynski s/ Recurso: Y VISTO: el Expte. N.º 236/24, por medio del cual la citada Jueza interpone Recurso de Reconsideración contra el Punto 3° del Acta N.º 3188, por el que no se hace lugar al pago por subrogación por su intervención como Jueza encargada de dictar sentencia en las causas penales radicadas y sustanciadas en el Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores N.º 7 de El Colorado, conforme los fundamentos expuestos en su presentación. Que, en caso contrario, peticiona se le abone el porcentaje correspondiente por Recargo de Tareas conforme lo estipulado en el Art. 113 del R.I.A.J como fuera resuelto para el fuero Narcocrimen en Acuerdo 3167 Punto 2°, acuerdos y resoluciones concordantes. Teniendo en cuenta que los argumentos recursivos reiteran su planteo original, sin introducir novedades que permitan reconsiderarlo, y que lo oportunamente dispuesto por este cuerpo lo fue sobre la base de una división de tareas en defensa del debido proceso penal y no un cambio o recargo de tareas, Por ello; **ACORDARON:** No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto.

NOVENO: Sra. Defensora de Pobres y Ausentes Subrogante de El Colorado, Dra. Cristina Alejandra Aguilera s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 355/24, por medio del cual la citada funcionaria peticiona la designación de un agente a fin de ampliar el plantel de personal de la dependencia a su cargo, conforme los fundamentos expuestos en su presentación. Con los informes de las áreas pertinentes; **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado.

DÉCIMO: Sra. Jueza de Paz de Menor Cuantía de Laguna Blanca, Dra. Paola Karina Meneghini s/ Recurso: Y VISTO: el Expte. N.º 181/24, por medio del cual la citada Jueza de Paz interpone Recurso de Revocatoria contra el Punto 9° del Acta 3187 por el cual no se hizo lugar al pago por Recargo de Tareas solicitado por la misma, por estar a cargo de la Oficina de

Violencia Intrafamiliar, conforme los fundamentos expuestos en su presentación. Por ello; **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado.

DÉCIMO PRIMERO: Sra. Jueza de Paz de Menor Cuantía de la Localidad de Laguna Blanca, Dra. Paola Karina Meneghini s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 498/24, por medio del cual la citada Jueza de Paz peticiona el pase del Escalafón Obrero y Maestranza al de Servicios e Infraestructura del agente Ricardo Abel Martínez, para que cumpla funciones en el Juzgado a su cargo, conforme los fundamentos expuestos en su presentación. Que en caso de ser factible lo solicitado, peticiona asimismo que se designe un agente para que cumpla funciones de ordenanza. Con los informes de las áreas pertinentes; **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado.

DÉCIMO SEGUNDO: Sra. Directora de Recursos Humanos, Dra. Gladys Liliana del Valle Vega s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 1090/24, por medio del cual la citada Directora peticiona temperamento a adoptar a fin de determinar el orden para el pase a Planta Permanente de los Relatores y Asistentes del Ministerio Público de Primera Instancia y de Cámara, que detentan idéntico cargo y que fuera autorizado por Actas Nsº 2869 Punto 9º y 3136 Punto 10º, en virtud de que a la fecha se confeccionan dos listas, una de Relatores y otra de Asistentes del Ministerio Público que cumplen con los requisitos y se encuentran en condiciones de pasar a Planta Permanente. Por ello; **ACORDARON:** Disponer que para ambos casos, sea la mayor antigüedad la condición a tener en cuenta.

DÉCIMO TERCERO: Sr. Médico Forense de la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Jorge Nelson Argañaraz s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 1240/24, por medio del cual el citado Médico peticiona su traslado a la ciudad de Formosa, conforme los fundamentos expuestos en su presentación. Que el Sr. Director del Cuerpo Médico Forense, Dr. Walter Hugo Macoritto solicita, que en caso de concederse el traslado, previamente se cubra la vacante del cargo de Médico Forense que se generaría en la Tercera Circunscripción Judicial. Con el informe del área pertinente; **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado por razones de servicio.

DÉCIMO CUARTO: Agente Laura Concepción Elias s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 9448/23, por medio del cual la citada agente peticiona la rectificación del ítem antigüedad en el cargo consignada por la Dirección de Recursos Humanos en la nómina de inscriptos del Concurso para cubrir el cargo de Jefe de División - Jefe de la Unidad Fiscal del Programa de Oralidad Penal de la Segunda Circunscripción Judicial, conforme los fundamentos expuestos en su presentación. Con el informe del área pertinente; **ACORDARON:** Hacer lugar al pedido de rectificación planteado a través de la Dirección de Recursos Humanos.

DÉCIMO QUINTO: Agente Federico Guillermo Nissen s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 699/24, por medio del cual el citado agente peticiona su traslado desde la Oficina de Seguridad y Control a la Oficina de Telefonía y Alarmas, conforme los fundamentos expuestos en su presentación. Con el informe del área pertinente; **ACORDARON:** Tener presente y disponer la intervención del Observatorio de violencia laboral para la continuidad de la terapia y demás medidas aconsejadas.

DÉCIMO SEXTO: Agentes Susana Eglanthine Díaz y María Susana Bibolini s/ Solicitud: Y VISTOS: los Exptes. Nsº 573/24 y 1366/24, por medio de los cuales las agentes citadas, quienes cumplen funciones de Psicóloga en el Cuerpo Médico Forense de la Primera

Acuerdo 3191

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 20 Marzo 2024 12:18

Circunscripción Judicial y en la Unidad de Asistencia a la Víctima y al Testigo de Delitos Penales, respectivamente, solicitan su traslados a dichas dependencias entre sí, conforme los fundamentos expuestos en sus presentaciones, contando con las opiniones favorables del Sr. Procurador General, Dr. Sergio Rolando López y del Sr. Director del Cuerpo Médico Forense, Dr. Walter Hugo Macoritto, quien asimismo solicita que en caso de concederse el traslado, se ordene a la Lic. Diaz que la misma finalice las pericias en las que interviene y se encuentren en trámite. Con el informe del área pertinente; **ACORDARON:** Hacer lugar a los traslados requeridos, a partir del 1° de abril del año en curso. Todo lo cual, dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

Dr. Guillermo Horacio Alucín

Presidente

Dr. Eduardo Manuel Hang - Dr. Marcos Bruno Quinteros

Ministros
